

# II Premio de Investigación

## Francisco

## Salgado de Somoza

Bases 2013

La Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada (en adelante, La Fundación) y Thomson Reuters Aranzadi, convocan el II Premio Francisco Salgado de Somoza con la intención de potenciar el estudio e investigación de las materias Concursal y Mercantil en su sentido más amplio con el fin de contribuir al desarrollo jurídico y económico en aras de la calidad de los servicios profesionales que demandan la sociedad.

Francisco Salgado de Somoza, Abad de Alcalá La Real, principalmente por su obra *Labyrinthus Creditorum Concurrentium* (1.646), puede considerarse como el autor del primer tratado sistemático del concurso, ogranado que el pensamiento jurídico y económico español tuviera gran influencia en toda Europa.

La dotación económica de este Premio en la presente convocatoria asciende a 6.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones fiscales que correspondan.

1. Podrán presentarse al Premio (de forma individual o en coautoría) todas las personas físicas o jurídicas e instituciones que se dediquen a actividades propias de los ámbitos jurídicos, económicos y empresariales.
2. El trabajo versará sobre cualquier materia relacionada con las materias Concursal y Mercantil.
3. Debe tratarse de un trabajo, (en lengua castellana), inédito y original, respondiendo el autor (o autores) de la propiedad intelectual de la obra presentada y de la autoría de la misma.
4. La extensión del trabajo no podrá ser inferior a las 70 páginas ni exceder de las 150 páginas formato DIN-A4, por una sola cara, siendo el tamaño de la letra de 12 puntos, interlineado de 1,5 y los márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 3 cm, cada uno de ellos.
5. El trabajo será presentado en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Plz. de Santa Ana, 5 de Granada antes de las 14 horas del día 31 de Marzo de 2014, en sobre cerrado, indicando en su exterior que va dirigido a este Premio y el Título del Trabajo.
6. En el interior de dicho sobre irán 3 copias del trabajo, sin que conste en el mismo la identidad de su autor o autora y otro sobre cerrado, figurando en su parte exterior el título del trabajo, conteniendo en el interior fotocopia o fotocopias del DNI o documento identificativo de la persona jurídica concurrente acompañado de la facultad para concurrir en su nombre; y documento que acredite el vínculo a las actividades recogidas en la base primera. Además, en este último sobre, deberán figurar los datos del autor o autores, domicilio, teléfono y e-mail a efecto de notificaciones. A las copias en papel del trabajo deberá adjuntarse su versión soporte informático, en texto Word.
7. Los trabajos presentados serán juzgados por un Jurado nombrado al efecto por el Patronato de la Fundación, estando éste facultado para adoptar los acuerdos que considere convenientes.
8. El fallo del Jurado se comunicará a los interesados que hubieren obtenido premio, pudiendo quedar desierto, siendo en todo caso inapelable este fallo.
9. Este fallo se comunicará antes del día 2 de Junio de 2014.
10. La entrega de los premios correspondientes se efectuará en la fecha que dictamine el Patronato de La Fundación, y que será comunicada previamente a los ganadores.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de La Fundación, renunciando los autores a cualquier derecho sobre su obra, a salvo el reconocimiento de su autoría, pudiendo ser publicados por ésta y difundidos electrónicamente.
12. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se entiende que los concursantes aceptan automáticamente estas bases.



FUNDACIÓN  
Escuela de Derecho Concursal  
y Mercantil de Granada

THOMSON REUTERS

ARANZADI®



Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada.

Plaza de Santa Ana, 5, 18010 Granada.

Tel: 958 20 61 30. Fax: 958 29 00 41. Email: [secretaria@escueladerechoconcursal.org](mailto:secretaria@escueladerechoconcursal.org) Web: [www.escueladerechoconcursal.org](http://www.escueladerechoconcursal.org)